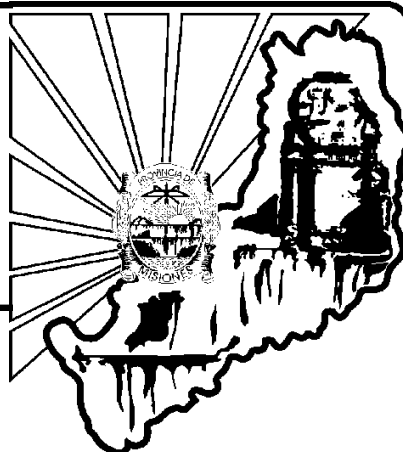


# **BOLETIN OFICIAL** **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES  
República Argentina

AÑO LXVIII N° 16407

POSADAS, VIERNES 1 DE AGOSTO DE 2025

EDICIÓN DE 17 PÁGINAS

## **AUTORIDADES**

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA  
Gobernador  
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI  
Vicegobernador  
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA  
Ministro de  
Coordinación General de Gabinete  
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ  
Ministro de Gobierno  
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
Ministro de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP  
Secretario de Estado de Cultura  
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST  
Ministro de Deportes  
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ  
Ministro de Salud Pública  
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA  
Secretario de Estado de Prevención  
de Adicciones y Control de Drogas  
C.P.N. ADOLFO SAFRAN  
Ministro de Hacienda,  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA  
Secretario de Estado de Energía  
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO  
Ministro de Industria  
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA  
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar  
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN  
Ministro de Ecología y  
Recursos Naturales Renovables  
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ  
Ministra de Acción Cooperativa,  
Mutual, Comercio e Integración  
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ  
Ministra de Trabajo y Empleo  
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA  
Ministro de Desarrollo Social,  
la Mujer y la Juventud  
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE  
Ministra de Derechos Humanos  
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI  
Ministro del Agro y la Producción  
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA  
Ministro de Turismo  
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA  
Secretario de Estado de Cambio Climático  
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE  
Subsecretario Legal y Técnico  
Dr. FERNANDO LUIS IACONO  
Director del Boletín Oficial

## **SUMARIO**

<b>Decreto Completo N°: 1536</b> .....	Pág.	2.
<b>Decretos Sintetizados N°s:</b> <b>848, 849 y 850</b> .....	Pág.	2 a 4.
<b>Ministerio de Ecología</b> <b>y Recursos Naturales Renovables:</b> <b>Resoluciones N°s. 080 y 081</b> .....	Pág.	4 a 6.
<b>Contaduría General:</b> <b>Resolución N° 757</b> .....	Pág.	6.
<b>Subsecretaría de Transporte,</b> <b>Puertos, Aeropuertos y</b> <b>Redes de Comunicación:</b> <b>Disposición N° 075</b> .....	Pág.	7 y 8.
<b>Sociedades:</b> .....	Pág.	8 a 10.
<b>Edictos:</b> .....	Pág.	10 a 14.
<b>Convocatorias:</b> .....	Pág.	14 a 17.
<b>Licitaciones:</b> .....	Pág.	17.

## **DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones  
TEL/FAX: (0376) 4447021  
boletin\_oficial@misiones.gov.ar  
www.boletin.misiones.gov.ar

## PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1536

POSADAS, 28 de Julio de 2.025.-

VISTO: El Decreto N° 1511/25 de fecha 25 de Julio del 2.025; y

CONSIDERANDO:

QUE, se hace necesario rectificar el artículo 1° del instrumento citado en el visto, a los fines de consignar correctamente el número de documento personal del Dr. Jorge Antonio Rojas;

QUE, en consecuencia, corresponde el dictado del presente Decreto;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- RECTÍFICASE a partir de la fecha del presente decreto, el número de documento personal mencionado en el Artículo 1° del Decreto N° 1511/25 de fecha 25 de Julio del 2.025, debiendo entenderse como correcto - Dr. Jorge Antonio Rojas, D.N.I. N° 8.299.376.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento: Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*PASSALACQUA – Pérez*

## DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 848

POSADAS, 08 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE, la suma de \$ 1.991.342.400 (PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS) del Presupuesto Vigente de la Jurisdicción 10-Obligaciones a Cargo del Tesoro de acuerdo con el siguiente detalle:

10-01-0-5-10-2-05-051-05110 Equipamiento

S.C.D. 0-01 Programas a Implementar

\$ 1.991.342.400

ARTÍCULO 2°.- INCORPÓRASE Y AUMENTÁSE al Presupuesto vigente de la Jurisdicción 03 Ministerio de Gobierno - Unidad de Organización 01 Unidad Superior, la suma de \$ 1.301.342.400 (PESOS MIL TRESCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS) y en la Unidad de Organización 02 Policía Provincial, la suma de \$ 690.000.000 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES) conforme al siguiente detalle:

Unidad de Organización 01-Unidad Superior

03-01-0-1-40-1-01-012-01220 Servicios no Personales

S.C.D. 0-02 Comicios Provinciales

\$ 1.301.342.400

Unidad de Organización 02-Policía Provincial

03-02-0-2-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo

\$ 690.000.000

ARTÍCULO 3°.- ADECUÁSE la Orden de Disposición de Fondos N° 01/25 DISMINUYENDO en la suma de \$ 1.301.342.400 (PESOS MIL TRESCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS) correspondiente a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia y AUMENTANDO en igual suma la correspondiente a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos.-

ARTÍCULO 4°.- ADECUÁSE la Orden de Disposición de Fondos N° 01/25 DISMINUYENDO en la suma de \$ 690.000.000 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES) correspondiente a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia y AUMENTANDO en igual suma la correspondiente a la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial.-

## DECRETO N° 849

POSADAS, 12 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE y AUTORIZÁSE en todas sus partes la Contratación Directa N° 44/25, Anexo I (Cláusulas Particulares) y Anexo II, que forman parte del presente Decreto, para la adquisición de combustibles tipo Infinia Diesel, Infinia Nafta y Nafta V-Power por el lapso aproximado de (60) sesenta días, con las firmas comerciales “PETROVALLE S.A.”, C.U.I.T. N° 30-57236539-1, con domicilio legal en Avenida de las Américas N° 1.005 de la Localidad de Aristóbulo del Valle - Misiones, por la suma de \$ 253.446.300,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS), “RAÚL E. ALONSO S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71038343-6 con domicilio legal en Avenida López y Planes N° 3.524 de la Ciudad de Posadas, por la suma de \$ 51.901.200,00 (PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS) y “PETROMISIONES S.A.”, C.U.I.T. N° 30-64430562-3, con domicilio legal en Av. Santa Catalina N° 4.672 de la Ciudad de Posadas, por la suma de \$ 14.652.000,00 (PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL) encuadrándose el procedimiento en la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) Artículo 85°, apartado 3, Inciso d) y último párrafo.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial a proceder a la liquidación y pago de la suma de \$ 319.999.500,00 (PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS), a favor de las firmas comerciales “PETROVALLE S.A.”, C.U.I.T. N° 30-57236539-1, “RAÚL E. ALONSO S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71038343-6 y “PETROMISIONES S.A.” C.U.I.T. N° 30-64430562-3, con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

## ANEXO I

## CLÁUSULAS PARTICULARES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/25

ART. 30°.- CONSIDÉRASE parte integrante del pliego de condiciones generales, las siguientes CLÁUSULAS PARTICULARES que rigen la presente Contratación Directa, relacionado con la adquisición de los productos que se detallan en Anexo II, cuya apertura se realizará en la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, calle Buenos Aires N° 2.464, Posadas - Misiones.-

ART. 31°.- PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO: (48) Hs. de recibida la Orden de Provisión, el/los proveedores deberán hacer entrega del combustible.-

ART. 32°.- LUGAR DE ENTREGA: Jefatura de Policía (Dirección Patrimonio - Dirección General de Administración), Félix de Azara 605, libre de fletes y acarreos.-

ART. 33°.- MANTENIMIENTO DE OFERTA: Mínimo (60) sesenta días.-

ART. 34°.- El combustible deberá entregarse en instrumento representativo y tener una validez mínima de (120) ciento veinte días desde la fecha de perfeccionamiento del contrato comunicada al proveedor.-

ART. 35°.- El tipo de combustible deberá ser expresado taxativamente en la cotización. Los oferentes deberán contar con tres bocas de expendio en zona Capital, y se deberá dar prioridad para abastecimiento, en lo posible con bocas de expendio reservadas, a móviles policiales identificables que se presenten a abastecerse, teniendo en cuenta la premura de volver prontamente al servicio para atender requerimientos de seguridad y prevención general.-

ART. 36°.- Los contratos de suministros o en el caso que correspondan las Órdenes de Provisión, pagarán una tasa igual al 10 por mil, dejándose sin efecto la obligación de sellar el pagaré otorgado como garantía.-

ART. 37°.- Presentar con carácter de OBLIGATORIO Certificado Fiscal Formulario SR349, tasa administrativa para contratar, según RG N° 08/2.010 de la D.G.R.-

ART. 38°.- El ADJUDICATARIO deberá garantizar la normal provisión del combustible en caso de medidas de fuerza (paros) o de escasez del mismo.-

.....  
*Firma, Aclaración y Sello Comercial del Proponente*

N° RENG.	CANTIDAD	UNID.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			PETROVALLE S.A.		
1	159.100	Lts.	Infinia Diesel	\$ 1.593,00	\$ 253.446.300,00
			RAÚL E. ALONSO		
2	33.270	Lts.	S.R.L. Nafta Infinia	\$ 1.560,00	\$ 51.901.200,00
			PETROMISIONES		
3	9.000	Lts.	S.A. Nafta V-Power	\$ 1.628,00	\$ 14.652.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 319.999.500,00</b>

DECRETO N° 850

POSADAS, 13 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma de \$ 10.527.000,00 (PE-SOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL), a favor del Servicio Penitenciario Provincial "Cuenta Especial Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolso" C.U.I.T. N° 30-68325077-1 con domicilio en Edificio Torreón Chacra 32-33, Posadas - Misiones, según Acta de Recepción N° 56/24, por la adquisición de (9.570) raciones de comidas diarias consumidas por los detenidos alojados en las distintas dependencias policiales de los Departamentos Capital, Oberá, Eldorado y Puerto Rico - Misiones, durante el mes de Febrero del año 2.024, según Factura N° 00009-00000167 encuadrándose el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, a proceder a la liquidación y pago de la suma aludida en el artículo anterior a favor del Servicio Penitenciario Provincial "Cuenta Especial Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolso" C.U.I.T. N° 30-68325077-1, con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

## RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS

NATURALES RENOVABLES

RESOLUCIÓN N° 080

POSADAS, 10 de Marzo de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 9900-00030/11, registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, caratulados: "ING. ALE OSMAR CELE S/ SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE CONSULTORES EN EIA- RESOLUCIÓN N° 82/10"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley XVI - N° 35 que regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;

QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental -en adelante "R.P.C.Es.I.A."- creado por Resolución N° 82/10 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;

QUE, el consultor individual, Sr. ALE OSMAR CELE, D.N.I. N° 30.657.174, fue requerido por este Ministerio mediante nota dirigida al mail a impulsar las actuaciones bajo apercibimiento de Ley, manifestando expresamente su renuncia a la prosecución de los actuados, motivo de ello se resolvió su exclusión;

QUE, a fs. 85 obra nota de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, considerando procedente la exclusión del consultor;

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen correspondiente;  
QUE, atento a lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;  
POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS  
NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- EXCLUYASE, del Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental al Sr. ALE OSMAR CELE, D.N.I. N° 30.657.174, quien fuera inscripto en dicho registro mediante Resolución N° 635/2.012 y bajo el número de orden N° 62 de Consultores Individuales, por haber manifestado expresamente su renuncia al Registro Provincial de Consultores.-

ARTÍCULO 2º.- INTÍMASE al profesional excluido a presentar en el plazo de DIEZ (10) DÍAS su renuncia inmediata en todos los trámites en los que intervenga ante este Ministerio como Consultora Individual en el marco de la normativa del Registro Provincial de Consultores en Es.I.A, bajo apercibimiento de iniciar el sumario correspondiente en aplicación de la Ley XVI - N° 35.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la Dirección General de Bosques Nativos, a la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, y a la Comisión Técnica de E.I.A. que a través de las áreas correspondientes, deberá intimar a los titulares de trámites ante este Ministerio en los que intervenga el/ la profesional excluido/a, a acreditar en el término de DIEZ (10) DÍAS el reemplazo de dicho/a profesional por otro debidamente inscripto, habilitado y vigente en el Registro Provincial de Consultores en EsIA, bajo apercibimiento de suspender el trámite hasta tanto se acredite dicho reemplazo.-

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE a la Cámara Misionera de Consultores Ambientales a fin de que tome conocimiento y comunique a los profesionales asociados lo aquí resuelto y a todo otro efecto legal.-

ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a él/los Consultor/es Técnico/s, publíquese y tomen conocimiento: La Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*RECAMAN*

PS19425 V16407

RESOLUCIÓN N° 081

POSADAS, 10 de Marzo de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 9910-00057/14, registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, caratulados: "BONCZOK ELIANA S/ SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL R.P.C.Es.I.A. (RESOL. 82/10 Y 786/10"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley XVI - N° 35 (antes Ley N° 3.079) regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;

QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental -en adelante "R.P.C.Es.I.A."- creado por Resolución N° 82/10 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;

QUE, la consultora individual, SRA. ELIANA BONCZOK, D.N.I. N° 32.863.653, con título habilitante de LICENCIADA EN GESTIÓN AMBIENTAL, fue intimada por este Ministerio mediante cédula N° 10/2.021 a impulsar las actuaciones bajo apercibimiento de Ley, sin que hasta la fecha haya manifestado interés en la prosecución de los actos, motivo de ello se resolvió su exclusión de oficio;

QUE, a fs. 167 obra nota de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, considerando procedente la exclusión del consultor;

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen correspondiente;

QUE, atento a lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS  
NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- EXCLÚYASE, del Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental a la SRA. ELIANA BONCZOK, D.N.I. N° 32.863.653, quien fuera inscrita en dicho registro mediante Resolución N° 474/2.014 y bajo el número de orden N° 84 de Consultores Individuales, por no haber manifestado interés.-

ARTÍCULO 2º.- INTÍMASE al profesional excluido a presentar en el plazo de DIEZ (10) DÍAS su renuncia inmediata en todos los trámites en los que intervenga ante este Ministerio como Consultora Individual en el marco de la normativa del Registro Provincial de Consultores en Es.I.A., bajo apercibimiento de iniciar el sumario correspondiente en aplicación de la Ley XVI - N° 35.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la Dirección General de Bosques Nativos, a la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, y a la Comisión Técnica de E.I.A. que a través de las áreas correspondientes, deberá intimar a los titulares de trámites ante este Ministerio en los que intervenga el/ la profesional excluido/a, a acreditar en el término de DIEZ (10) DÍAS el reemplazo de dicho/a profesional por otro debidamente inscripto, habilitado y vigente en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A., bajo apercibimiento de suspender el trámite hasta tanto se acredite dicho reemplazo.-

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE a la Cámara Misionera de Consultores Ambientales a fin de que tome conocimiento y comunique a los profesionales asociados lo aquí resuelto y a todo otro efecto legal.-

ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a él/los Consultor/es Técnico/s, publíquese y tomen conocimiento: La Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*RECAMAN*

PS19426 V16407

CONTADURÍA GENERAL  
RESOLUCIÓN N° 757

POSADAS, 30 de Julio de 2.025.-

VISTO: El Artículo 123º, Inciso I, apartado 9), de la Ley VII - N° 11; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la citada norma faculta a la Contaduría General de la Provincia a disponer la gradual implementación y reglamentar el uso del expediente electrónico, documento electrónico, firma electrónica, firma digital, comunicaciones electrónicas y domicilio electrónico constituido, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales;

QUE, en la actualidad se ha logrado un importante avance al respecto, facilitando y simplificando a los ciudadanos el acceso a los servicios brindados por este Organismo;

QUE, el Artículo 32º de la Ley XXII - N° 25, y Artículo 230º de la Ley XXII - N° 35, establecen que salvo disposición en contrario, todas las actuaciones ante la Administración Pública Provincial, abonarán una tasa general por expediente cualquiera fuere la cantidad de fojas utilizadas, elementos o documentos que se incorporen a los mismos;

QUE, los trámites que antes requerían el pago de tasas, ya no se realizan a través de expedientes, sino a través de documentos electrónicos que el administrado proporciona a la Contaduría General de la Provincia, por medio de las diferentes plataformas digitales habilitadas;

QUE, deviene necesario el dictado del presente instrumento legal, en virtud de las atribuciones conferidas por los Artículos 122º y 123º de la Ley VII - N° 11;

POR ELLO:

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉCESE que, a partir del 1º de Agosto de 2.025, no se abonará la tasa general por expediente establecida en el Artículo 32º de la Ley XXII - N° 25, y Artículo 230º de la Ley XXII - N° 35, en ningún trámite que se realice ante la Contaduría General de la Provincia.-

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, tomen conocimiento conforme Resolución 346/2.020 C.G.: Direcciones de la Contaduría General de la Provincia. Publíquese en el Boletín Oficial, Cumplido. ARCHÍVESE.-

*HASSAN*

PS19433 V16407

## DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS,  
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN  
DISPOSICIÓN N° 075

POSADAS, 29 de Julio de 2.025.-

VISTO: El Expediente 3405-203/2.025 caratulado: “MATTOS ALEJANDRA F/ DENUNCIA A EMPRESA EXPRESO PROX S.R.L.”

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1 la Sra. MATTOS ALEJANDRA D.N.I. N° 22.284.748 radica denuncia ante esta Subsecretaría contra la empresa EXPRESO PROX S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71584749-9. En la misma aduce que el día 14 de Mayo del 2.025 siendo aproximadamente las 06:30 Hs. cuando se encontraba en Aristóbulo del Valle, se dispone a utilizar el servicio de transporte público de pasajeros por automotor que la empresa tiene autorizado a prestar. Manifiesta que cuando expone su carnet de discapacidad expedido por esta Subsecretaría, “no quiso llevarme a Posadas teniendo turnos en el médico...”;

QUE, a fs. 7, se presenta la empresa EXPRESO PROX S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71584749-9 y ofrece su descargo. En el mismo, realizan una negativa general de los hechos vertidos en la denuncia “rechazamos lo expuesto por el pasajero ya que Expreso Prox S.R.L. cumple fielmente con lo que establece la Ley N° 22.431...” Además manifiesta que “su queja es útil para que hagamos las averiguaciones administrativas necesarias con nuestro personal”;

QUE, el Artículo 18°, inciso k) de la Ley X - N° 1 establece que “Las empresas transportadoras que obtengan permiso de la Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, están obligadas: k) a transportar sin cargo a las personas con discapacidad... y se autoriza el traslado sin cargo de un acompañante...”;

QUE, el Artículo 141°, título III, punto 21 del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2915/57, reglamentario de la Ley X - N° 1, dispone que “el incumplimiento de las disposiciones del Reglamento General relativas a obligaciones de los permisionarios, será reprimida con multas...”;

QUE, si bien los hechos no fueron plenamente corroborados, el Artículo 358° Inc. 1 del Código Procesal Civil y Comercial de Familia y Violencia Familiar de la Provincia de Misiones, de aplicación supletoria al trámite administrativo, según lo dispuesto por el Artículo 114° de la Ley I - N° 89 (antes Ley 2.970) del Digesto Jurídico, establece que “En la contestación debe oponer el demandado todas las excepciones o defensas de que intenta valerse. Debe, además: 1) reconocer o negar categóricamente cada uno de los hechos expuestos en la demanda, la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyen y la recepción de las cartas y telegramas a él dirigidos cuyas copias se acompañan. Su silencio, sus respuestas evasivas, o la negativa meramente general pueden estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos pertinentes y lícitos a que se refieren. En cuanto a los documentos se los debe tener por reconocidos o recibidos, según el caso...”;

QUE, en el mismo orden de ideas, la aplicación de la teoría de la carga dinámica de la prueba, tal como expresa el dictamen jurídico de fs. 9 y 10, establece que quien se encuentre en mejores condiciones técnicas y/o prácticas para probar los hechos es sobre quien cae dicha responsabilidad y, en consecuencia, la empresa denunciada podría acompañar un listado de pasajeros demostrando el cumplimiento que aducen practicar;

QUE, el régimen de Multas vigente es el establecido por la Disposición N° 013/2.025 de fecha 6 de Febrero del año 2.025;

QUE, del análisis efectuado por el Departamento Jurídico y conforme lo dispuesto por el Artículo 18°, inciso k) de la Ley X - N° 1 que establece las obligaciones de los permisionarios, el Artículo 141°, inciso III, punto 21 del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2915/57, reglamentario de la Ley X - N° 1 que establece las penalidades relativas al incumplimiento de las obligaciones del régimen general, lo dispuesto por el Artículo 358 inc. 1 del CPCCFyVF de aplicación supletoria al trámite administrativo conforme Artículo 114° de la Ley I - N° 89 y lo establecido por la Disposición N° 013/2.025 de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación que fija el valor de las multas, corresponde la aplicación de una multa a la empresa EXPRESO SINGER S.A.T. C.U.I.T. N° 30-56292411-2 por la suma de \$ 432.207,70 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE CON 70/100);

QUE, en consecuencia resulta necesario y pertinente proceder al dictado de la presente Disposición;  
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,  
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- APLÍCASE a la Empresa EXPRESO PROX S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71584749-9 una multa por la suma de \$ 432.207,70 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE CON 70/100); conforme lo dispuesto por el Artículo 18°, inciso k) de la Ley X - N° 1 que establece las obligaciones de los permisionarios, el Artículo 141°, inciso III, punto 21 del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2915/57, reglamentario de la Ley X - N° 1 que establece las penalidades relativas al incumplimiento de las obligaciones del régimen general, lo dispuesto por el Artículo 358° Inc. 1 del CPCCFyVF de aplicación supletoria al trámite administrativo conforme Artículo 114° de la Ley I - N° 89 y lo establecido por la Disposición N° 013/2.025 de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación que fija el valor de las multas.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento las Direcciones y Departamentos de esta Subsecretaría y NOTIFÍQUESE a la Empresa EXPRESO PROX S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71584749-9. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

PS19431 V16407

## SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

### DAGAU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2° piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la CESIÓN DE CUOTAS en los autos caratulados "DAGAU S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS", a los 21 días del mes de Julio del año 2.025, queda el ARTÍCULO CUARTO del Contrato Social Redactado de la Siguiente manera: "El Capital Social se fija en la suma de \$ 40.000 (Pesos Cuarenta Mil), dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: LEMES DA SILVA ROBERTO, trescientas (300) cuotas de Pesos Cien cada una, es decir Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) que representa el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social y LEMES DA SILVA RODRIGO ESTEBAN cien (100) cuotas de Pesos Cien cada una, es decir Pesos Diez Mil (\$ 10.000) que representa el veinticinco por ciento (25%) del capital social. Las cuotas se integran en un cien por ciento en dinero en efectivo en este acto. Por decisión unánime de la Asamblea el capital podrá ser aumentado". En este acto los nuevos socios acuerdan por unanimidad: A) Designar Socio Gerente al Sr. LEMES DA SILVA ROBERTO, Documento Nacional de Identidad N° 22.619.704. Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 21 de Julio de 2.025. Lemes Da Silva Roberto. Socio Gerente.-

PP131137 \$6.500,00 V16407

### VILQUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES. Mediante contrato de cesión de cuotas sociales, pasada por instrumento privado de fecha 24 de Julio de 2.025, con firmas certificadas en igual, SAÚL HORACIO MESTAS NUÑEZ, D.N.I. 21.300.129, con domicilio en calle Amenábar 2.089, piso 7, Departamento B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CEDIÓ a favor de FAVIO AUGUSTO MESTAS NUÑEZ, D.N.I. 16.829.193, con domicilio en Calle 95, Casa N° 1.125, Posadas, Provincia de Misiones, la cantidad de veinticuatro (24) cuotas sociales equivalentes a la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA, que representan el 20% del capital social.

PRECIO DE LA CESIÓN: Pesos Un Millón (\$ 1.000.000). De esta manera, la Cláusula Cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social se establece en la suma de Pesos Dos Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos (\$ 2.158.800,00), dividido en 120 cuotas, de un valor de Pesos Diecisiete Mil Novecientos Noventa cada una (\$ 17.990,00), las cuales son totalmente suscriptas e integradas por los socios en la proporción que sigue: PORFIRIO PUBLIO MESTAS NUÑEZ le corresponden treinta y seis (36) cuotas, equivalentes

a Pesos Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta (\$ 647.640,00); FAVIO AUGUSTO MESTAS NUÑEZ le corresponden sesenta (60) cuotas, equivalentes a Pesos Un Millón Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos (\$ 1.079.400); PORFIRIO MARIANO MESTAS NUÑEZ le corresponden veinticuatro (24) cuotas, equivalentes a Pesos Cuatrocientos Treinta y Un Mil Setecientos Sesenta (\$ 431.760).- Favio Augusto Mestas Nuñez. Socio Gerente.-

PP131139 \$6.000,00 V16407

#### LA CONSOLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN/RENOVACIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN. Mediante Acta de Reunión de Socios N° 42, de fecha 25 de Julio del 2.025, los socios de la firma "LA CONSOLA S.R.L." a raíz del fallecimiento de quien ocupaba el cargo de Socio Gerente, han resuelto designar por tiempo indeterminado como Gerente al Señor JUAN CARLOS MELNIK NEPORADNIJ, CUIT 23-92069370-9, D.N.I. N° 92.069.370, con domicilio en calle Formosa N° 2.219, piso 3°, Departamento "E", Barrio Villa Urquiza, Posadas, Misiones, quien aceptó en el mismo Acta el cargo al cual fuera designado.- Juan Carlos Melnik Neporadnij. Gerente.-

PP131152 \$2.500,00 V16407

#### GRUPO PIÑHERO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CAMBIO DE DOMICILIO. GRUPO PIÑHERO S.A.S. CUIT N° 30-71742324-7. Mediante Acta de Reunión con fecha del Siete de Agosto del año Dos Mil Veinticuatro, DAVID ENRIQUE PIÑHERO NUÑEZ, con CUIT 20-30079758-0, en su carácter de Administrador y único Socio establece modificar el domicilio social de origen, por el siguiente: Calle Coronel López 2.138, piso 2, Ciudad de Posadas, Departamento Capital, de la Provincia de Misiones, el cual es asiento principal de sus negocios, domicilio legal y fiscal.- David E. Piñhero N. Administrador.-

PP131160 \$2.500,00 V16407

#### RODAMAX MISIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 13 de Junio de 2.025 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "RODAMAX MISIONES S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la Avenida Bartolomé Mitre N° 2.437.

SOCIOS: VALERIA BEATRIZ ACUÑA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 37.158.466, CUIT 27-37158466-3, de nacionalidad argentina, nacida el 31 de Mayo de 1.993, estado civil casada, de profesión docente, con domicilio en la Avenida Bartolomé Mitre N° 2.437 de la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones; VANESA ROCÍO ACUÑA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 37.705.432, CUIT 27-37705432-1, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de Mayo de 1.994, estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio real en la Avenida Almirante Brown N° 6.138, de la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones y FLORENCIA STEFANIA ACUÑA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 40.040.787, CUIL N° 27-40040787-3, nacida el 01 de Noviembre de 1.996, estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Eldorado, Mz. 85, Lote 4 S/N°, B° Horacio Quiroga de la Ciudad de Garupá, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 5 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: \$ 45.000.000, dividido por 45.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por VALERIA BEATRIZ ACUÑA D.N.I. N° 37.158.466, VANESA ROCÍO ACUÑA, D.N.I. N° 37.705.432 y FLORENCIA STEFANIA ACUÑA, D.N.I. N° 40.040.787. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: Se designó como Administradora a FLORENCIA STEFANIA ACUÑA, D.N.I. N° 40.040.787, CUIL N° 27-40040787-3, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de Noviembre de 1.996, profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio real en la calle Eldorado, Mz. 85, Lote 4 S/N°, B° Horacio Quiroga de la Ciudad de Garupá, Departamento Capital de la Provincia de Misiones, de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en la Avenida Bartolomé Mitre N° 2.437 de la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado. Asimismo, se designa como Administradoras Suplentes a: VALERIA BEATRIZ ACUÑA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 37.158.466, CUIT 27-37158466-3, de nacionalidad argentina, nacida el 31 de Mayo de 1.993, estado civil casada, de profesión docente, con domicilio en la Avenida Bartolomé Mitre N° 2.437 de la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones y a VANESA ROCÍO ACUÑA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 37.705.432, CUIT 27-37705432-1, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de Mayo de 1.994, estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio real en la Avenida Almirante Brown N° 6.138, de la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones. Ambas aceptan el cargo que les ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios gozan del derecho que les acuerda el Artículo 55° de la Ley 19.550.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 30 de Noviembre de cada año.- Valeria Beatriz Acuña. Socio.-  
PP131161 \$18.250,00 V16407

## EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Ciudad de Montecarlo, Secretaría Única, Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones a cargo Dr. José Luis Maimo, Juez, sito en Avenida Brasil esquina Roque Sáenz Peña N° 3.691, Montecarlo, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. ELCIRA GUNDES D.N.I. N° 5.646.932 en autos caratulados "EXPTE. N° 134165/2.023 GUNDES ELCIRA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Montecarlo, Misiones, 14 de Octubre de 2.024. Dr. Aldo María Palma. Secretario.-  
PP131106 \$6.750,00 E16405 V16407

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en autos "EXPTE. N° 18000/2.022 - CHROPOT NINA y ZUBILEWICZ PEDRO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes Don ZUBILEWICZ PEDRO, D.N.I. N° 7.548.848 y Doña CHROPOT NINA, D.N.I. N° 5.206.190. Publíquese por tres (3) días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 17 de Junio de 2.025. Dra. Cruz Sandra Valeria Isabel. Secretaria.-  
PP131110 \$8.250,00 E16405 V16407

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 60705/2.025 LYTWYN MIGUEL ALEJO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del Sr. LYTWYN MIGUEL ALEJO D.N.I. N° 10.675.075 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 10 de Julio de 2.025. Dra. Azucena del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP131113 \$7.500,00 E16405 V16407

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Itambé Miní, Posadas, a cargo del Dr. Roberto Carlos Enrique Woelfert, Secretaría Única, de esta Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. 147 S/N°, Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Señor JULIO NELSON QUINTANA D.N.I. N° 7.972.735, en autos "EXPTE. N° 140511/2.024 QUINTANA JULIO NELSON S/ SUCESORIO". Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 02 de Julio de 2.025. Dra. Martínez Luciana María. Secretaria.-

PP131114 \$6.750,00 E16405 V16407

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B. de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. INFULECKI ROSA LAURA D.N.I. N° 3.301.096 y AGUIRRE JULIÁN D.N.I. N° 07.083.487, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: “EXPTE. N° 156079/24 INFULECKI ROSA LAURA Y AGUIRRE JULIÁN S/ SUCESORIO” bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 04 de Julio del 2.025. Dra. Nercolini Mabel Lucía. Juez.-

PP131118 \$7.500,00 E16405 V16407

EDICTO: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, LLAMA a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir las siguientes vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO N° 301/25: Juez de Paz Letrado de Primera Categoría de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Puerto Iguazú. Plazo de inscripción: Desde el 29 de Julio hasta el 11 de Agosto a las 12hs. inclusive del corriente año. Las inscripciones a los concursos, aperturas y modificaciones de legajos se realizarán exclusivamente online a través de los FORMULARIOS situados en la página oficial del Consejo de la Magistratura [www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar](http://www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar). Consultas e informes al correo electrónico [consejo.magistratura.misiones@gmail.com](mailto:consejo.magistratura.misiones@gmail.com) , al teléfono 4446610 o por whatsapp al 3764-107561. Publíquese por cinco días. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe, Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP131128 A Pagar \$18.750,00 E16405 V16409

EDICTO: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, LLAMA a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir las siguientes vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: REAPERTURA CONCURSO N° 242/25: Juez de Instrucción N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Ciudad de Oberá.- CONCURSO N° 302/25: Un cargo de Juez de Tribunal del Tribunal en lo Penal N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la Ciudad de Oberá.- CONCURSO N° 303/25: Un cargo de Juez de Instrucción del Juzgado de Instrucción N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Posadas. Plazo de inscripción: Desde el 29 de Julio hasta el 19 de Agosto a las 12hs. inclusive del corriente año. Las inscripciones a los concursos, aperturas y modificaciones de legajos se rea-

lizarán exclusivamente online a través de los FORMULARIOS situados en la página oficial del Consejo de la Magistratura [www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar](http://www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar) . Consultas e informes al correo electrónico [consejo.magistratura.misiones@gmail.com](mailto:consejo.magistratura.misiones@gmail.com) , al teléfono 4446610 o por whatsapp al 3764-107561. Publíquese por cinco días. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe, Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP131129 A Pagar \$26.250,00 E16405 V16409

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones COMUNICA que en los autos caratulados: “EXPTE. N° 123143/2.023 MIÑO NÉSTOR OMAR C/ PINTO ORLANDO ALBERTO Y OTROS S/ ACCIONES POR ACCIDENTE LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO conexas solicitada en autos 41720/2.022 - MIÑO NÉSTOR OMAR C/ PINTO ORLANDO Y OTRAS S/ DILIGENCIAS PRELIMINARES”, CÍTESE al demandado Sr. PINTO ORLANDO ALBERTO D.N.I. 36.061.524 por edicto que se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial, para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia. Dr. Sebastián Mangini. Juez. Posadas, Misiones, 30 de Junio de 2.025. Dr. Gustavo A. Suarez. Secretario.-

SC21570 E16406 V16407

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 109205/2.015 (ex 460/2.014) caratulado P. JEREMÍAS EZEQUIEL S/ ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de tres días consecutivos, a GUERRERO RAQUEL, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas Misiones, 23 de Julio del 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR razonable la petición formulada por el encartado PUCHETA JEREMÍAS EZEQUIEL, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A.- 4) OFÍCIESE al Boletín Oficial, a fin de notificar a la víctima GUERRERO RAQUEL, que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario ha-

cerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 23 de Julio del 2.025. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y OFÍCIESE”.- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz, Secretario.-

SC21571 E16406 V16408

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 9123/2.019 ARZAMENDIA DANIEL ALEJANDRO S/ HURTO Y ESTELIONATO”; NOTIFICA por este medio al Sr. ARZAMENDIA DANIEL ALEJANDRO D.N.I. N° 31.573.410, nacionalidad argentina, nacido el día 27/05/1986 hijo de Isidro Arzamendia y de Núñez María Antonia, con último domicilio conocido en Lote 47, Manzana 10, Colonia Mártires, Candelaria, Misiones, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 30 de Junio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal, de la presente causa por la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° del C.P. y Art. 62° Inc. 5° del C.P.P., y dictar el sobreseimiento de ARZAMENDIA DANIEL ALEJANDRO, cuyos demás datos de filiación obran en autos, por el delito de HURTO, ESTELIONATO EN GRADO DE TENTATIVA Y ENCUBRIMIENTO, previstos y penados por los Art. 162°, 173° Inc. 9 y 277° del Código Penal Argentino. disponiendo en consecuencia el Sobreseimiento (Art. 340° y ccdtes. del CPP)”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 30 de Junio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal, de la presente causa por la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° del C.P. y Art. 62° Inc. 5° del C.P.P.) y dictar el sobreseimiento de ARZAMENDIA DANIEL ALEJANDRO, cuyos demás datos de filiación obran en autos, por el delito de HURTO, ESTELIONATO EN GRADO DE TENTATIVA Y ENCUBRIMIENTO, previstos y penados por los Art. 162°, 173° Inc. 9 y 277° del Código Penal Argentino. disponiendo en consecuencia el Sobreseimiento (Art. 340° y ccdtes. del CPP). Oficiése...”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21572 E16406 V16410

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín N° 729, de la Ciudad de San Vicente, a cargo de S.S. Dr. Guillermo Edgardo Micolis, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Rosa Beatriz Gaia Romero, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la causante, Sra. ESKIVISKI, MARÍA INES, D.N.I. N° 12.469.038, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE. N° 44297/202 - ESKIVISKI, MARÍA INES S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727° Inc. 2° del CPCCFyVF). San Vicente, Misiones, 23 de Junio de 2.025. Dra. Rosa Beatriz Gaia Romero. Secretaria.-

PP131125 \$10.500,00 E16406 V16408

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Belgrano 1.267, primer piso de Leandro N. Alem, a cargo de la Dra. Carolina Malla, Juez, Secretaría de Familia a mi cargo, CITA y EMPLAZA a ALCARAZ JOSÉ MARIO D.N.I. N°12.735.797 conforme Art. 148 del CPCCFyVF, a los fines de que comparezca a estar a derecho, en el plazo de cinco (5) días, ante esta dependencia y estas actuaciones, “EXPTE. N° 53629/2025 KAZIMIRCZUK MARY INÉS S/ DIVORCIO UNILATERAL” muniendo de su Documento de Identidad, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en el Art. 344° del Código Procesal Civil, Comercial, de Familia y Violencia Familiar de la Provincia de Misiones. Publíquese por dos (02) días. Leandro N. Alem, Misiones, 04 de Julio de 2.025. Dra. Carolina Malla. Juez. Dr. Nicolás A. Danieluk. Secretario.-

PP131126 \$7.000,00 E16406 V16407

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Uno, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja del Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, Misiones, CÍTESE y EMPLÁCESE a herederos y acreedores del Sr. OJEDA, RAMÓN ROBERTO D.N.I. N° 10.001.841 “EXPTE. N° 165224/2.024 OJEDA RAMÓN ROBERTO S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial, y en un diario local, citando y emplazando a estar a derecho a acreedores y/o herederos del Causante por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley, (Art. 727° del CPCCFyVF y 2.340° CC y CN). Posadas, Misiones, 27 de Junio de 2.025. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP131127 \$9.750,00 E16406 V16408

---

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Primera Circunscripción de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única a cargo del suscripto, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de cinco días a que comparezca a estar a derecho el Sr. GÓMEZ RICARDO JAVIER D.N.I. N° 33.741.974 en autos caratulados “EXPTE. N° 30379/2.024 SISTEMA FREE S.A. C/ GÓMEZ RICARDO JAVIER S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese por el término de dos días. Posadas, Misiones, 28 de Julio de 2.025. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-  
PP131135 \$5.500,00 E16406 V16407

---

EDICTO: El Juez Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1 de la segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaría N° 2, sitio en calle 25 de Mayo N° 1.005, Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de quien en vida fuera DA ROSA ANGÉLICA ESTER, D.N.I. 12.831.134, a comparecer y acreditar interés en los autos “EXPTE. N° 71726/2025 DA ROSA ANGÉLICA ESTER S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 10 de Julio de 2.025. Sandra Valeria I. Cruz. Secretaria.-  
PP131136 \$9.000,00 E16407 V16409

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de la Dra. Meyer Cynthia Lourdes, Secretaría N° 1, sito en Mariano Moreno N° 730 de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a comparecer a estar a derecho a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por ANITA EDITH NEFF, D.N.I. N° 92.409.861 en autos “EXPTE. N° 75705/2.025 - NEFF ANITA EDITH S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 03 de Julio de 2.025. Dra. Andrea Susana García. Secretaria.-  
PP131144 \$8.250,00 E16407 V16409

---

EDICTO: Por ante el Juzgado de Paz, a cargo de la Dra. Liliana Analía Ayala, sito en calle Belgrano N° 481, de Apóstoles, CITA a herederos y/o acreedores del causante STACIUK PEDRO LUIS D.N.I. N° 7.588.886, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de 30 días y bajo apercibimiento de Ley en “EXPTE. N° 157170/2.024 STACIUK PEDRO LUIS S/ SUCESORIO”. Publíquese por (1) un día en el diario del lugar

y en el Boletín Oficial. Apóstoles, Mnes., 10 de Julio de 2.025. Dra. Lilian Analía Ayala. Secretaria.-  
PP131145 \$2.500,00 V16407

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, de la Ciudad de Oberá, Secretaría Única, de la 2° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, segundo piso, “EXPTE. N° 60208/2.025 - MARQUES MARÍA MARTA S/ SUCESORIO”, CITA a herederos y/o acreedores del causante MARQUES MARÍA MARTA, D.N.I. N° 18.070.218 por el término de treinta (30) días, para que se presenten a la causa a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder en cuyo juicio sucesorio. Publíquese (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en uno de los diarios de mayor circulación. Dra. María Natalia Retamozo. Secretaria.-  
PP131148 \$2.750,00 V16407

---

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Juez, con asiento en la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Segunda Circunscripción Judicial, Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005, Aristóbulo del Valle, Misiones, CITA y EMPLAZA a CARLES DE ANTINORI CLORINDA, D.N.I. N° 2.069.636, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Lote 43-B, Subdivisión del Remanente R-25, Fracción de Campo, Colonia 25 de Mayo, Municipio de Campo Grande, Departamento Caingúas, Provincia de Misiones, conforme Plano de Mensura N° 201/8121282, visado, con una superficie total de Veinte Áreas, Veinticinco Centiáreas (00has. 20as. 25cas.), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Mayor Extensión en el Folio Real Matrícula N° 806 del Departamento Caingúas (02), Nomenclatura Catastral: Departamento 02, Municipio 11, Sección 002, Chacra 0000, Manzana 0579, Parcela 000000, Partida Inmobiliaria N° 8989 (02), para que dentro de cinco (5) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: “EXPTE. N° 28938/2.025 - KATZ WALTER C/ CARLES DE ANTINORI CLORINDA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia de Misiones. Aristóbulo del Valle, Misiones, 10 de Julio de 2.025. Dra. Sandra Valeria I. Cruz. Secretaria.-  
PP131149 \$12.000,00 E16407 V16408

---

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° piso, de Posadas, Misiones, en los autos caratulados “EXPTE. N° 102240/2.024 V.F.A.A. Y OTRO/A”, CITA y EMPLAZA a quien se considere con derechos a oponerse a la solicitud de cambio de nombre de los Sres. VILLAR FUCKS ANTONIO AGUSTÍN D.N.I. N° 42.172.431 y VILLAR FUCKS ERIKA MABEL D.N.I. N° 44.278.690, conforme lo dispuesto por el Art. 70° del C.C.C., en el término de 15 (quince) días. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos (2) meses. Posadas, Mnes., 23 de Junio de 2.025. Dra. Andrea De Marchi. Secretaria.-  
PP131150 \$6.000,00 E16407 V01/09/2025

## CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN DEL PERSONAL FEMENINO  
ESPOSAS Y FAMILIARES DE LA POLICÍA  
Y SERVICIO PENITENCIARIO DE LA  
PROVINCIA DE MISIONES  
ASAMBLEA ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Asociación del Personal Femenino, Esposas y Familiares de la Policía y Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones, Personería Jurídica N° A-3278, conforme lo establece su Estatuto Social, Art. 30°, CONVOCA a Asamblea Ordinaria de sus socios, para el día 31/08/2.025 a llevarse a cabo en la sede social, sito en Avenida Costanera y Malvinas Argentinas, a las 10:00hs.; será tratado el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos socios para que junto a la Presidente y Secretaria suscriban el Acta.
- 3) Aprobar Balance, consideración de la Memoria, Declaración Jurada de Ingresos y Bienes de Uso Inventariables. Informe del Órgano Fiscalizador, Balance iniciado el día 01/05/2.024 y finalizado el día 30/04/2.025.
- 4) Elección de autoridades de la Comisión Directiva y Órgano Fiscalizador conforme al Artículo 14° del Estatuto.-

JUANA ROSALBA ARANDA. Presidente.-

PP131120 \$8.000,00 E16406 V16407

CLUB SOCIAL, CULTURAL  
Y DEPORTIVO NACIONAL  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Asociación Club Social, Cultural y Deportivo Nacional, Personería Jurídica A-3928, CONVOCA a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Agosto del 2.025 a las 19:00 hs en Bartolomé Mitre S/N° de la Localidad de Puerto Piray Provincia de Misiones, para tratar en siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre del 2.024.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión y Órganos de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en sede de la entidad en los horarios de 08:00hs. a 12:00hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

RICARDO MIGUEL MONGES. Presidente.-

PP131124 \$8.000,00 E16406 V16407

ASOCIACIÓN COLECTIVIDAD UCRANIANA  
DE OBERÁ Y COLONIAS  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Asociación Colectividad Ucraniana de Oberá y Colonias, Personería Jurídica N° A-1381, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Agosto de 2.025, a las 20:00 horas, en la Casa Típica Ucraniana del Parque de las Naciones de Oberá, a los fines de tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- Primer Punto: Elección Dos Socios asambleístas para Presidente y Secretario de Asamblea.
- Segundo Punto: Elección dos socios asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
- Tercer Punto: Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria del día 6 de Agosto de 2.024.
- Cuarto Punto: Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 33 - período 1° de Mayo de 2.024 al 30 de Abril de 2.025.
- Transcurrida media hora del horario convocado, en vir-

tud de lo dispuesto en el Artículo 51° del Estatuto vigente, se dará inicio la Asamblea con los socios presentes.-

JORGE LUIS MOTTA. Presidente.-

PP131130 \$8.500,00 E16406 V16407

BIBLIOTECA POPULAR Y ESCOLAR

GABRIELA MISTRAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil de la Biblioteca Popular y Escolar Gabriela Mistral, Personería Jurídica A-1508, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Veintidós de Agosto, del año Dos Mil Veinticinco, a partir de las Dieciocho horas en el Salón de Usos Múltiples de la Biblioteca Popular y Escolar Gabriela Mistral, sita sobre Avenida Corrientes y Lavalle S/N° de la Localidad de El Soberbio, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretaria firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Condición del Patrimonio Neto, Estado de Flujo del Efectivo, Notas y Cuadros Anexos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha Treinta de Abril del año Dos Mil Veinticinco.
- 4) Varios.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad sita sobre Av. Corrientes y Lavalle; en los horarios de 09:00 a 11:00hs. y de 16:00 a 18:00hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

CALVO ESTELA MARY. Secretaria.

GLIER ROBERTO. Presidente.-

PP131132 \$11.500,00 E16406 V16407

ASOCIACIÓN CLUB SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES

“8 DE NOVIEMBRE”

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Club Social, Deportivo y Cultural de Empleados Municipales “8 de Noviembre” con Personería Jurídica A-2342, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 del mes de Agosto, del año 2.025 a las 19:00 horas en el lugar sita en Av. Libertad S/N°- 2.000 Hectáreas, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Informe de Revisores de Cuentas, y Balance correspondiente al Ejercicio 2.024.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Transcurrida media hora del horario fijado precedentemente, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. Se deja constancia que se deja a disposición de los asociados en la oficina de RR.HH. de la Municipalidad, en los horarios de 08:00 a 12:30hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

RAMÓN RICARDO DÍAZ. Presidente.-

PP131133 \$9.500,00 E16406 V16407

BOWLING CLUB I.T.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Bowling Club I.T.A. Personería Jurídica N° A-583, con domicilio en Lote 56, Manzana 2B, Campo Viera, Misiones, en su reunión del día 25 de Julio de 2.025, resolvió CONVOCAR a los Señores Asociados a celebrar la Asamblea General Ordinaria; la cual tendrá lugar el día 13 de Septiembre de 2.025 a las 14:00hs. en la sede social de nuestra Institución, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de un Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, e Informe del Revisor de Cuenta y del Auditor, del Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2.025.-

JACOBOSKI SANDRA. Secretario.-

PP131134 \$8.500,00 E16406 V16407

ASOCIACIÓN CIVIL

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LOS HELECHOS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se CONVOCA a los Señores Asociados de la Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados de Los Helechos A-3101 de la Localidad de Los Helechos, Depart-

mento de Oberá, Provincia de Misiones, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día sábado 30 de Agosto de 2.025 a las 8:30 horas en la sede social: Lote N° 4, Mz. 2, Subdivisión Lote 49, Sección XIII de la Localidad de Los Helechos, con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Tratamiento de la disolución de la entidad, para el caso de aprobarse la misma, designación de Liquidador.-

NOTA: La Asamblea General Extraordinaria de asociados sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de los socios que estén estatutariamente autorizados a participar de la misma, y si pasada media hora de la fijada no hubiese mayoría, se declarará abierta la misma con cualquier número de asociados presentes y serán válidas sus resoluciones.-

IGNACIO WARTHA. Presidente.-

PP131143 \$9.500,00 E16407 V16408

**ASOCIACIÓN CIVIL**

**MARINERO MARCOS LUIS OJEDA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**CONVOCATORIA**

La Asociación Civil Marinero Marcos Luis Ojeda, personería jurídica A-673, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 del mes de Agosto del año 2.025 a las 19:00 horas en la sede de Ordoñez y Fleming, de la Localidad de San Javier, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31-12-24.
- 4) Renovación parcial de Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización por renunciadas.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad los días lunes en los horarios de 09:00 a 11:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

ORLANDO ELÍAS GRAZIADEI. Secretario.

RAYMUNDO GONZÁLEZ. Presidente.-

PP131146 \$10.500,00 E16407 V16408

**ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES**

**DE TAXI IGUAZÚ**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**CONVOCATORIA**

La Asociación de Trabajadores de Taxi Iguazú, Personería Jurídica A-682, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Agosto del año 2.025, acto que se celebrará en la sede social, sita en las calles Félix Bogado y Coronel Dorrego a partir de las 19:30hs., para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 3) Consideración de las Memorias, Inventario y Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los períodos cerrados el 31 de Diciembre del 2.022, 2.023 y 2.024.
- 4) Consideración y confirmación de nuevos Socios Protectores, Activos y Adherentes admitidos por la Comisión Directiva.
- 5) Elección de nuevas autoridades para el período 2.025/2.027 de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandato.

La Asamblea se celebrará válidamente, cuando el número de socios sea igual a las dos terceras partes del total de socios, si no se logra este número transcurrida 1 (una) hora después de la fijada en la convocatoria, se llamará a una nueva Asamblea General Ordinaria a efectuarse dentro de los próximos 30 días; la nueva Asamblea será válida sea cual fuere el número de socios concurrentes. Las documentaciones a ser tratadas estarán a disposición de los socios en la sede social, en el horario de 08:00 a 18:00hs., inclusive el día de la Asamblea.-

MAXIMILIANO A. IRALA. Secretario.

HIGINIO LUIS MARTINO. Presidente.-

PP131147 \$13.500,00 E16407 V16408

**CÁMARA GREMIAL DE MOLINEROS**

**DE YERBA MATE**

**DE LA ZONA PRODUCTORA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo preceptuado en el Art. 20° y concordantes de los Estatutos Sociales se CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del mes de Agosto del año 2.025 a las 15:00hs. en Moritán 1.662, 4to. piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones y mediante plataforma Zoom link: <https://us02web.zoom.us/j/8675>

8039387?pwd=agtlO6DWBoEBPR0BU6NDDt6NøW2  
MOQ.1

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asambleístas para refrendar el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2.025.

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Art. 22° de los Estatutos, las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual sea el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Los Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 75 cerrado el 31 de Enero de 2.025 se encuentran disponibles para los socios por Secretaría.-

VÍCTOR E. SAGUIER. Presidente.-

PP131151 \$9.500,00 E16407 V16408

---

---

## LICITACIONES

### PROVINCIA DE MISIONES

#### MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2025.-

LLAMAR a LICITACIÓN PÚBLICA a los efectos de la adquisición de insumos para obras: 258Tn. Piedra tipo 6-19; 193Tn. piedra partida 0-6; 54Tn. Cemento Asfáltico CA30; 2.675 Lts. Emulsión Asfáltica; 1.300 U. Bolsa Cemento; 275 U. Bolsa Cemento Albañilería; 438Tn. Arena; 120 U. de 2k. Pastina Klaukol rojo; 19 U. Brea x 30 kg.; 1.748m2 de loseta tipo blangino; 320m2 de baldosas de loseta podo táctil tipo guía; 46.08m2 de baldosas de loseta podo táctil tipo rampa; 68.80m2 de baldosas de loseta podo táctil tipo alerta; 340m3 Hormigón H8; 540m3 Hormigón H17; 90 m3 Hormigón H21; 65 m3

Hormigón H25; 150 Hierro torsionado 6mm; 102 Hierro torsionado 8mm; 30 Hierro torsionado 10mm; 36 Hierro torsionado 12mm; 150 U. Malla sima 6mm 15x15; 45 U. Malla sima 8mm 15x15; 678,40 m2 Fielto geotextil; 200 U. Tubos de Hormigón 1200mm; 20 U. Tubos de Hormigón 1000mm.-

APERTURA: 19 de Agosto de 2.025.

HORA: 10:00.

LUGAR: Sala de Conferencias.

PLIEGOS: Página web [www.eldorado.gob.ar](http://www.eldorado.gob.ar).

INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel. 03751-420760 Int. 212, calle Pt. Simón J. Bolívar N° 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30hs.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Departamento de Compras y Suministros hasta las 9:30 horas del 19/08/2.025.

INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel. 03751-420760 Int. 212, WhatsApp +5493751368030, calle Pt. Simón J. Bolívar N° 73, Eldorado, Misiones, de lunes a viernes de 6:30 a 12:30hs.-

PP131140 A Pagar \$21.750,00 E16406 V16408

---

---

### PROVINCIA DE MISIONES

#### MUNICIPALIDAD DE WANDA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.025.-

OBJETO: Adquisición de una (1) Retroexcavadora con pala cargadora, nueva, si uso.

APERTURA: 07/08/2.025, 09:00 horas, en la sede Municipal.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en la sede de la Municipalidad.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000).-

PP131153 A Pagar \$4.500,00 E16407 V16409